



LX
LEGISLATURA

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de junio del 2024
Oficio: UT/LX/136/2024
Folio PNT: 220457124000065

C. CONSULTORÍA COMBATE A LA CORRUPCIÓN P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en correlación con lo establecido por el artículo 116, así como 134, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y a efecto de atender a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, en fecha 03 de junio de los corrientes, informo a Usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que este sujeto obligado, no cuenta con la información solicitada por el ciudadano, al no encontrarse dentro de las facultades del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, efectuar evaluaciones de desempeño a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**LIC. JOEL LEÓN ESCAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

